

Como Sindicato n°1 de Pescadores Artesanales Grupo Gala les hacemos llegar nuestras propuestas a la ley:

1 REGULARIZACION DEL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL Y EMBARCACIONES UTILIZANDO LA LEY 19.923 DEL DIA 05/02/2004: En la merluza austral regularizó a 1303 pescadores y 706 embarcaciones.

2 REGIONALIZACION EFECTIVA: Eliminación de la figura de las áreas contiguas, que las regiones no deban ser divididas en 2 unidades de pesquería, como sucede en el congrio dorado.

3 AREAS DE MANEJO: Sugerimos que la unidad técnica sea por ley IFOP y que los recursos que se le entregan anualmente se dividan en forma regional.

4 INDESPA: Que cuente por ley con recursos para la entrega de infraestructura a organizaciones de pescadores.

SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DE LA PESCA
ARTESANAL - PUERTO GALA
R.S.U. 11050016 - 18 OCTUBRE 1993
PRESIDENTE